



Deberá tener el mismo del sueldo que le establecieron
de como Ciudadano municipal. Y entendiéndose por este
oficio el sueldo: en su inteligencia y queda sin
pasearse la dependiente de los Ciudadanos municipal
mediante la permisión en que rector los fondos pp.

Ciudadanos
Subsidio: siempre
de las cantidades
de Comar.

Consecuente de la cantidad por estos oficios en
fuente del actual abopio del Sr. Intendente de
por escrito lictado sobre el pago de la cuota
la que ha de contribuir del subsidio a los Ciudadanos
de Comar. se vio al infante y gobernador de la
sucesión de las pias y contribuciones impuestas
las de del actual, en que demuestran con fundado
señalará que estos oficios no están obligados al
pago de la contribución señalada a otros tribu
pues, y por ello se expusieron manifestaciones
al Sr. Intendente y también del Sr. Intendente de
la Provincia, y por algunas ordenes de las Sa
reales que se dieron a la inspección, se hizo
don se ordena para que en las ciudades inde
pendientes de la ciudad este Ayuntamiento
ciudadanos se comparen con la expedición para la
inspección, y se tiene en efecto lo que la misma
orden de la Provincia.

La Real Audiencia del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de...

